

REGLAMENTO DEL PROGRAMA SCOTIA PUNTOS

Reglas Generales

1. El Programa Scotia Puntos es exclusivo para tarjetahabientes de Scotiabank El Salvador, S.A., en adelante Scotiabank El Salvador, su plazo es indefinido y su finalización es establecida por Scotiabank El Salvador.
2. Scotiabank El Salvador se reserva el derecho de variar total o parcialmente las condiciones al Programa Scotia Puntos, a su discreción y sin previo aviso en lo relacionado a la equivalencia y vigencia de los puntos, así como en la disponibilidad de artículos, servicios y certificados de regalo.
3. Scotiabank El Salvador, no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a los Scotia Puntos acumulados y no canjeados por el tarjetahabiente, en caso de terminación parcial o total del programa.
4. El tarjetahabiente perderá en forma automática el derecho de uso sobre sus Scotia Puntos acumulados al momento de:
 - A) Cerrar su cuenta o tarjeta: según se indica a continuación:
 - Tarjeta de crédito: si el tarjetahabiente cierra su cuenta por decisión propia o por incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato de Apertura de Crédito, Uso y Emisión de Tarjeta de Crédito suscrito con Scotiabank El Salvador.
 - Tarjeta de débito: si el tarjetahabiente cierra su tarjeta por decisión propia, o por incumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato de Servicios Banca Electrónica (personas naturales), numeral I, Servicio Tarjeta de Débito.
 - B) Por inactividad en el uso de la tarjeta de crédito o débito por un período de 6 meses consecutivos. Se considerará inactividad el no uso de la cuenta para transacciones de compras o retiros de efectivo en el período indicado.
5. Scotiabank El Salvador se reserva el derecho de excluir del presente programa de Scotia Puntos, a los tarjetahabientes que no acepten los términos y condiciones que rigen el canje de Scotia Puntos.
6. En caso de fallecimiento del titular de la cuenta, los Scotia Puntos acumulados por el uso de la Tarjeta de Crédito, serán convertidos al equivalente publicado según el artículo No. 8 de las reglas de acumulación de este reglamento como un canje "Cash por Scotia Puntos", abonados automáticamente al saldo de la misma cuenta. Esto se realizará en el momento que sea presentada la certificación original de la partida de defunción y se solicite por escrito la cancelación de la cuenta. Si se trata de una tarjeta de débito, los puntos acumulados no canjeados no pueden ser canjeados por los familiares beneficiarios.



Reglas para la acumulación de Scotia Puntos

1. Las tarjetas de crédito Visa de Scotiabank acumularán Scotia Puntos según se indica a continuación:
 - 1.1.1. Si es una tarjeta Visa Clásica, acumulará un Scotia Punto por cada dólar de compras realizadas.
 - 1.1.2. Si es una tarjeta Visa Gold, acumulará 2 Scotia Puntos por cada dólar en compras realizadas en gasolineras y supermercados y acumulará un Scotia Punto por cada dólar en compras realizadas en otros comercios.
 - 1.1.3. Si es una tarjeta Visa Platinum, acumulará 2 Scotia Puntos por cada dólar en compras realizadas en líneas aéreas, hoteles, renta de autos, gasolineras y supermercados y acumulará un Scotia Punto por cada dólar en compras realizadas en otros comercios.
 - 1.1.4. Si es una tarjeta Visa Infinite, acumulará 3 Scotia Puntos por cada dólar en compras realizadas en líneas aéreas, hoteles y renta de autos; acumulará 2 Scotia Puntos por cada dólar en compras realizadas en gasolineras, supermercados y restaurantes y acumulará 1 Scotia Punto por cada dólar en compras realizadas en otros comercios.
 - 1.1.5. Las tarjetas de débito Visa, acumulan un Scotia Punto por cada dos dólares en compras realizadas.

2. El número máximo de Scotia Puntos que se puede acumular por mes en cuenta de tarjeta de crédito, será:

<u>Tarjeta</u>	<u>Máximo de acumulación</u>
Visa Clásica	1 vez el límite de crédito
Visa Gold	1.5 veces el límite de crédito
Visa Platinum	1.5 veces el límite de crédito
Visa Infinite	2.0 veces el límite de crédito

En ningún caso se podrá considerar como monto de línea de crédito asignada los abonos que realice el titular en su cuenta con la única finalidad de incrementar su saldo a favor.

3. Los Scotia Puntos ganados o transferidos a la tarjeta de crédito, estarán en disponibilidad para canjearse hasta que la compra haya sido posteada.
4. Los intereses, retiros de efectivo, cargos de membresía y renovaciones, cargos por el Programa contra robo, extravío y fraude (R.E.F.) y demás comisiones y/o recargos, no generan Scotia Puntos.
5. Los Scotia Puntos tendrán una vigencia de 24 meses a partir de su fecha de acumulación, período que podrá ser modificado por Scotiabank El Salvador de acuerdo a lo que establece el apartado 2 de las Reglas Generales del presente programa.
6. A las cuentas con mora de dos o más cuotas mensuales, les serán eliminados la totalidad de Scotia Puntos acumulados.
7. Los Scotia Puntos eliminados por mora, no serán restablecidos cuando el tarjetahabiente se ponga al día.
8. El canje de Cash por Scotia Puntos, únicamente aplica para Tarjetas de Crédito. En ningún caso se entregará dinero en efectivo; el canje se realizará abonando a la cuenta de la tarjeta de crédito, siempre y cuando ésta posea saldo deudor,



el valor representado según tabla de este catálogo. El canje de artículos, traslado de Millas, canje de membresías y Cash por Scotia Puntos, serán aplicados 72 horas hábiles posteriores a la fecha de solicitado el canje en cualquier agencia del banco.

9. Los artículos canjeados solicitados en agencias, serán remitidos vía mensajería externa (Courier) a la dirección que el cliente indique. El tarjetahabiente deberá indicar los horarios más convenientes para su entrega. La empresa de mensajería hará dos intentos de hacer efectiva la entrega, posterior a eso, se devolverá el artículo al banco, en este caso será responsabilidad del cliente retirar el artículo en el lugar que el banco comunique.
10. La opción de canje parcial de Scotia Puntos, es decir, cuando existe la combinación de puntos más un monto de efectivo adicional cargado a la cuenta, es exclusivo para tarjeta de crédito.

Reglas para el Canje de Scotia Puntos

1. El Canje de Scotia Puntos se realizará por medio de Certificados que el Banco proporcionará. Estos certificados se emitirán por el valor que Scotiabank El Salvador establezca al momento del canje.
2. Para realizar el canje de Scotia Puntos, es indispensable que el tarjetahabiente se encuentre al día con sus pagos y no debe poseer sobregiro en su tarjeta de crédito.
3. Los Scotia Puntos pueden ser transferidos y consolidados con previa autorización por escrito del titular de la cuenta, únicamente a su cónyuge y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. El trámite de canje de Scotia Puntos se podrá realizar en cualquiera de las agencias del banco. El canje de Scotia Puntos es personal, debiéndose para tal efecto presentar el tarjetahabiente titular, con su tarjeta y su documento único de identidad (DUI) vigente. En el caso de ser extranjero-residente, deberá presentar el carnet de residente vigente. Si el titular de la cuenta no puede realizar personalmente el canje, puede efectuarlo un tercero mediante autorización especial escrita del titular de la cuenta y un documento de identificación de ambas personas. El mismo procedimiento se realizará para aquellos reclamos realizados por el titular de una tarjeta adicional, quien deberá contar con la autorización por escrito del titular de la cuenta principal.
5. En caso de autorizaciones a través de poder especial, este deberá señalar que se autoriza al apoderado, para canjear los Scotia Puntos.
6. En el caso de tarjetas emitidas a favor de sociedades, la persona que efectúe el canje, será el representante legal o a través de una autorización suscrita por el representante legal de la sociedad poseedora de la cuenta y el documento único de identidad (DUI) vigente de ambas personas.
7. El banco podrá poner a disposición de sus clientes otros puntos de servicio alternos para el canje de Scotia Puntos.
8. El canje de productos estará sujeto a la disponibilidad de bienes y/o servicios solicitados por el tarjetahabiente al momento de dicho canje.
9. Los certificados no son canjeables por dinero en efectivo. En caso de efectuar compras por un valor menor al detallado en el certificado, ni Scotiabank El Salvador, ni el establecimiento comercial reembolsarán la diferencia.



10. Scotiabank El Salvador, no se hace responsable por certificados extraviados o deteriorados, los cuales no serán repuestos. Scotiabank El Salvador no se hace responsable por la calidad y estado de los artículos o servicios adquiridos, como resultado del canje de Scotia Puntos. Es responsabilidad exclusiva del establecimiento comercial que los provee. La garantía de los productos corre por cuenta del proveedor de los mismos.
11. Los certificados sólo pueden ser utilizados o canjeados en los establecimientos que dicho certificado estipule.
12. La aceptación de los certificados en promociones o tarifas especiales, es responsabilidad exclusiva del establecimiento.
13. Los certificados están sujetos a una fecha de vencimiento determinada e indicada en el mismo, durante la cual deberá realizarse el canje. En caso que esta fecha expire, el certificado pierde totalmente su validez y no será aceptado en los establecimientos comerciales, ni revalidado o sustituido por el Banco.

Disposiciones exclusivas para el canje por LifeMiles

1. El canje para traslado de Scotia Puntos por LifeMiles es de 1 Scotia Punto = 1 LifeMile y se realizará en bloques de un mil (1,000) Lifemiles.
2. Para el canje de Scotia Puntos por LifeMiles, es indispensable la presentación del número de cuenta del Programa LifeMiles
3. Una vez canjeados los Scotia Puntos por LifeMiles, el vencimiento y demás condiciones de éstas, quedarán sujetas a las Políticas del Programa LifeMiles.
4. Para el posterior canje de LifeMiles obtenidas por Scotia Puntos, el Tarjetahabiente deberá dirigirse a los Centros de Atención y Call Center de AVIANCA o a LifeMiles.com
5. El costo por transferencia de Scotia Puntos a LifeMiles aplicado será el indicado en publicación mensual de tasas de interés, comisiones y recargos realizada por el banco con base a la Ley, correspondiente al mes del canje.

Nota: Los valores de canje, los artículos y servicios que aparecen en este catálogo de Scotia Puntos pueden variar dependiendo de los modelos, condiciones de los establecimientos comerciales y disponibilidad de los mismos.